

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 31 MAY 2012

**VISTO** la nota presentada por el Secretario Administrativo, Dn. Ariel PAGELLA; Y  
**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita el traslado a la ciudad de Río Grande, los días 4 y 5 de Junio del corriente año del Director de Contrataciones y Administración de Bienes Dn. Alejandro SAEZ y del Jefe de Departamento de Administración de Bienes, agente categ. 21 PAYT, Dn. Sergio ROMERO, a los efectos de atender asuntos inherentes a sus funciones y relevamiento del Patrimonio e identificación de bienes en la Delegación y Residencia del Poder Legislativo en la ciudad de Río Grande.

Que por ello solicita autorizar el gasto que ocasione el traslado a dicha ciudad y la liquidación de DOS (2) días de viáticos.

Que por lo tanto corresponde autorizar la citada comisión de servicios.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR la comisión del Director de Contrataciones y Administración de Bienes Dn. Alejandro SAEZ y del Jefe de Departamento de Administración de Bienes, agente categ. 21 PAYT, Dn. Sergio ROMERO, a la ciudad de Río Grande los días 4 Y 5 de Junio del corriente año, de acuerdo a la nota presentada por el Secretario Administrativo, Dn. Ariel PAGELLA, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos a los agentes mencionados en el artículo precedente, y reconocer los gastos de traslado que les será reintegrado a su regreso, previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.-** REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº**

236 / 12

*Roberto L. CROCIANELLI*  
Vicegobernador y Presidente  
Poder Legislativo